



**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
542	41546	21/04/2011
REGION DE TRAMITE		: XV REGION

IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES NIKAO MALTA

RUT EMPRESA: 78447840-8 N°: 3064

REGIÓN: 0001 FONONO: 211484

COMUNA: 1001 CIUDAD:

DOMICILIO: BARROS ARANA EMAIL@: nikoperation@vtr.net

INFORMACION DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 01 PIEZA METALICA PARA LA MINERIA

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 20 Tara ▶ 20 PBT ▶ 40

INFORMACION DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGION Destino ▶ REGION

COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ IQUIQUE

LOCALIDADES: Origen ▶ ARICA Destino ▶ IQUIQUE

RUTA A RECORRER: 5 NORTE; A-16

TOTAL DE K.M: 332 Fecha Aprox. Viaje: 25/04/2011

INFORMACION DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.80	Carga ▶ 2.00	Total ▶ 2.80
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.60	Carga ▶ 2.95	Total ▶ 3.55
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12.00	Carga ▶ 2.50	Total ▶ 22.00

INFORMACION DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ BHSP31 SemiRemolque ▶ JE3512 Remolque ▶

CONFIGURACION DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	5.40	8.60
TIPO DE EJES	(S) (D) (D) (D) (D) (D)	(D) (D) (D)
PESOS X EJES	5 17 18	18
N° DE RUEDAS	2 8	12
DISTANCIAS ENTRE EJES	0 1.30	1.30

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACION VALIDA

FECHA DESDE ▶ 25/04/2011

FECHA HASTA ▶ 27/04/2011

COD_AUTENTIF:372011421-01-2011 - 3929-2010-03028506

[Firma]
GUILLERMO PARDO OBRERQUE
Ingeniero Civil
Dirección Regional Vialidad
Región Metropolitana

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011